

	FORMATO ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: F-GCT- 14
		Versión: 1.0
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Página 1 de 2

Floridablanca, Santander.

Doctor(es)
YAMILE TOLOZA GAMBOA
Subgerente.
LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA
Profesional Universitario de Talento Humano
ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

**CONTRATO
NRO.**

1072 2024

De conformidad con el artículo 59 de la Resolución Nro. 215 de noviembre 6 de 2020 (Manual de Contratación), el inciso 2° del artículo 83 y artículos 84 y 86 de la ley 1474 de 2011, me permito designarlo como Supervisor dentro del contrato de la referencia, correspondiente a la empresa **SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, mediante su Representante Legal, el/la señor(a) **MAGDA LIZETH NIÑO QUINTERO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1'096.947.139 de Málaga (Santander), cuyo objeto contractual es **"CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**.

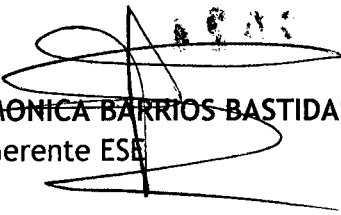
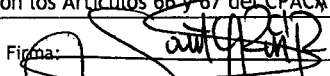
Lo anterior, con el fin de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es necesario con las facultades para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a esta entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Las obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato (Constitución de Póliza y/o Garantías- Registro Presupuestal), verificando la publicación del proceso en la página del SECOP II dentro de los cinco (05) días siguientes a su expedición, salvo alguna eventualidad e imprevisto, validación del pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.
2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y a las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición de los documentos.

- 3. verificar los pagos de seguridad social sobre la debida base de cotización “IBC” según corresponda.
- 4. Velar por el buen uso de los elementos que le hayan sido proporcionados al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 5. Elaboración de los trámites y de las actas del contrato.
- 6. Dar cumplimiento al Manual de Supervisión de la entidad (Resolución Nro. 0044 del 07 de Abril de 2021).

En constancia firman la presente designación, manifestando que acepta la designación de supervisor.

 MONICA BARRIOS BASTIDAS Gerente ESE		 YAMILE TOLOZA GAMBOA Subgerente Notificados de Acuerdo con los Artículos 66 y 67 del CPACA		
 LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA Profesional Universitario de Talento Humano Notificados de Acuerdo con los Artículos 66 y 67 del CPACA				
Proyectó Jurídicos:	Aspectos	SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA	Abogada Contratista	Firma: 
Reviso Jurídicos:	Aspectos	ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES	Asesor Jurídico Gerencia	Firma: 
Se tendrá como fecha de firma del documento la Aceptación del Contrato Electrónico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, por parte del contratista.				